

**El Indecopi autorizó con condiciones la adquisición de Hersil S.A.  
Laboratorios Industriales Farmacéuticos por parte de Pharmaceutica  
Euroandina S.A.C.**

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi aprobó la adquisición del control de Hersil S.A. Laboratorios Industriales Farmacéuticos por parte de Pharmaceutica Euroandina S.A.C., empresa que forma parte del grupo económico Medifarma S.A.; condicionándola al cumplimiento de determinados compromisos.

El procedimiento se dio en el marco de la Ley 31112, que establece el Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial, que otorga facultades al Indecopi para revisar fusiones o concentraciones que se produzcan en cualquiera de los sectores económicos del país, lo que preservará las condiciones de competencia en el mercado, en beneficio de la ciudadanía.

En el presente caso, luego de evaluar la fase 1 del procedimiento, la Comisión identificó serias preocupaciones ante posibles efectos restrictivos significativos de la competencia en cinco mercados en los que participan las empresas involucradas. Por tanto, inició la fase 2 descartando preocupaciones en dos de los cinco mercados e imponiendo condiciones en otros tres mercados.

Según la Resolución 076-2022/CLC-INDECOPI del 30 de setiembre de 2022, las condiciones aprobadas por la Comisión consisten principalmente en lo siguiente:

- Compromiso principal: Pharmaceutica Euroandina otorgará en licenciamiento a un tercero las siguientes marcas comercializadas por Hersil para mantener las condiciones de competencia en los mercados analizados:
  - Mercado G04A9 (antisépticos y antiinfecciosos urinarios que no incluyen principios activos naturales): 'Infurin' en todas sus presentaciones.
  - Mercado J01K (aminoglucósidos): 'Gentasil' en todas sus presentaciones.
  - Mercado ATC4 – R01B0 (preparaciones nasales sistémicas): 'Alergical' (que incluye Alergical Neo, Alergical Sf y Alergical Lp) en todas sus presentaciones.

Las marcas se otorgarán en licenciamiento por un plazo mínimo de cinco años forzosos. Culminado este se evaluará la pertinencia de mantener los compromisos o modificarlos.

- Compromiso transitorio: Desde el día siguiente del cierre de la operación y hasta la firma del contrato de licencia de marcas a favor del licenciatario, Pharmaceutica Euroandina implementará una política de precios en los mercados G04A9 (antisépticos y antiinfecciosos urinarios que no incluyen principios activos naturales), J01K (aminoglucósidos) y R01B0 (preparaciones nasales sistémicas), por lo cual no podrán incrementar los precios de los productos comercializados bajo las marcas a licenciarse (en todas sus presentaciones). Este compromiso incluye mantener los programas de descuentos que haya implementado Medifarma y Hersil respecto de los productos comercializados bajo las marcas a licenciarse (en todas sus presentaciones).

Esta es la primera operación que la Comisión revisa en fase 2 del procedimiento y la aprueba sujetándola a condiciones, en el marco del régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial vigente desde el 14 de junio de 2021.



Solo se podrá acceder a la versión pública de la Resolución 076-2022/CLC-INDECOPI cuando dicho documento quede firme, lo cual ocurrirá en caso la empresa solicitante no apele la decisión ante el Tribunal del Indecopi, de acuerdo con el marco legal vigente.

**Lima, 25 de octubre de 2022**